

La falacia del 20 de Julio

Hasta que los leones tengan sus propios historiadores, las historias de cacería seguirán glorificando al cazador.

Proverbio africano.

Citado por Eduardo Galeano.

El Libro de los Abrazos.

"La desmemoria/4".

Humberto Barrera Orrego

Hay quienes le atribuyen a don José Manuel Restrepo uno de los mitos capitales de la historia de Colombia: el del 20 de julio considerado como "la primera página de la historia nacional". En esa "gloriosa fecha" se habría firmado el acta de independencia respecto de la corona española y habría comenzado la República.

No obstante, Restrepo no es el autor del infundio. Se limitó a consignar en su *Historia de la revolución de Colombia*, publicada en 1858, un mito que ya para entonces era añejo. En efecto, los documentos oficiales expedidos de 1815 a 1830 llevan, al lado de la fecha de expedición, el del número de años de la independencia, contados a partir de 1810. Sabido es que Bolívar era dado a inventar mitos heroicos, como lo prueba la famosa fábula de Antonio Ricaurte "en átomos volando": "yo soy el autor del cuento –declara Bolívar en el Diario de Bucaramanga, anotación del 5 de junio de 1828–, lo hice para entusiasmar a mis soldados, para atemorizar a los enemigos y dar la más alta idea de los militares granadinos".

En 1808, Fernando VII, legítimo heredero al trono de España, había sido atraído engañosamente por Napoleón a Bayona, sometido a cautiverio y despojado de la diadema regia, con la cual el Corso ciñó las sienes de su hermano José Bonaparte (apodado *Pepe Botellas* por los españoles, al parecer por su afición a empinar el codo); por esta razón, a Fernando se le llamaba por doquier *nuestro desgraciado soberano*. La resistencia española instaló entonces la Junta de Sevilla, que se otorgó a sí misma el título de Suprema de España e Indias; la sucedió la Junta Central y luego el Consejo de Regencia. Estas corporaciones confirmaron en sus empleos a los virreyes y oidores y pretendieron mantener bajo el yugo a las colonias españolas de ultramar.

Luego del célebre episodio que tuvo lugar entre los criollos Morales y el español Llorente en la tienda de este último, y en el cual un florero de mayólica pintada llevó la peor parte, pudo constituirse en Santa Fe una junta de gobierno a imagen y semejanza de las de España; para presidirla se designó al virrey Amar y Borbón. Esta elección implicaba una contradicción, la cual se corrigió una semana después, según se verá.

La Junta de Santa Fe produjo un acta muy conocida, trascrita por Restrepo en la citada *Historia de la revolución de Colombia*, y en la que los firmantes juraron "derramar hasta la última gota de sangre" por defender, en su orden:

1. *Nuestra sagrada religión católica.*
2. *Nuestro amadísimo monarca don Fernando VII.*
3. *La libertad de la patria.*

El primer punto entraña un problema: ¿por qué un acta de independencia absoluta comienza con el juramento de dar la vida por defender "nuestra sagrada religión católica"? Si el acta hubiera sido proclamada en Viena o en Atenas, ciudades sobre las que constantemente se cernía la amenaza turca como una espada de hierro, sería comprensible semejante juramento. No obstante, de México a Buenos Aires, por obra de la espada del conquistador, la fe católica era universal (valga la redundancia) desde hacía tres largos siglos. Es obvio que en 1810 los neogranadinos temían el ataque de un enemigo poderoso y herético, tan alarmante como los *infieles*.

La invasión francesa a la Península no era asunto de poca monta para las colonias americanas: a los franceses se los consideraba libertinos por haber guillotinado a su legítimo soberano, Luis XVI, y debido a su conducta violentamente antirreligiosa, Napoleón Bonaparte se había granjeado la reputación de Anticristo. En efecto, en la primavera de 1796, "Napoleón entró en Italia, hizo retroceder a los austríacos hasta los Alpes, creó la República cisalpina e impuso al papa el duro tratado de Tolentino (19 de febrero de 1797) que lo desposeía definitivamente de Aviñón y del Comptat Venaissin. Un año más tarde (15 de febrero de 1798), el ejército francés entró en Roma, donde proclamó la República romana, y desposeyó a los papas del poder temporal. Deportado primero a la Toscana y más tarde a Valence, Pío VI murió el 29 de agosto de 1799"¹. Napoleón, que no admitía la independencia del

¹ Chiovaro, Francesco y Gérard Bessiere. *Urbi et orbe, dos mil años de papado*. Barcelona, Ediciones B, S.A., 1997, págs. 88-91.

papa ni que éste se negara a aplicar el bloqueo continental contra Inglaterra, se proclamó "heredero de Pipino y Carlomagno", suprimió los Estados pontificios y los anexionó a Francia el 17 de mayo de 1809. En la noche del 5 al 6 de julio de dicho año, Pío VII fue detenido en el palacio del Quirinal, residencia estival de los papas, fue llevado primero a Florencia y más tarde a Grenoble, y finalmente fue encerrado en la fortaleza de Savona, en Liguria, donde permaneció hasta 1812. ¿Cómo un cristiano bautizado, por más mandatario que fuera, se atrevía a levantar la mano contra el vicario de Cristo en la tierra? La amenaza que se cernía sobre "nuestra sagrada religión católica" no era una horda de caníbales desnudos, ni una flota de filibusteros anglicanos, ni mucho menos una bigotuda legión de turcos otomanos armados de alfanjes: la amenaza temible era, desde luego, el Anticristo y su patria execrable, la pecadora Francia.

El segundo motivo del juramento, a saber, defender hasta la muerte al "amadísimo" Fernando VII, no hace más que aumentar el misterio. En efecto, nos alejamos cada vez más del ideal de independencia, pues ¿qué acto de rebelión se inicia con un juramento de lealtad a ultranza al rey cuyo yugo se anhela romper?

Seis días después del incidente del florero, la junta de gobierno, luego de poner tras las rejas al virrey y la virreina, levantó un acta en que desconocía al consejo de regencia de España, "pero *continuó el reconocimiento de Fernando VII*, declarándose que a su nombre mandaría la junta por todo el tiempo que durara la cautividad del rey" (subrayado por mí). El 14 de octubre de 1810, casi tres meses después de la supuesta declaración de independencia absoluta de España, la misma junta "celebró el cumpleaños de Fernando VII con fiesta solemne en la catedral, procesión, salvas de artillería, ejercicios de fuego e iluminación por la noche"². Una manera muy peregrina, por no decir extravagante, de celebrar "la primera página de la historia nacional".

El reconocimiento del monarca se prolongó durante tres años, hasta el viernes 16 de julio de 1813, fecha en la cual el general Antonio Nariño declaró la independencia absoluta de Cundinamarca. La de Cartagena había tenido lugar el lunes 11 de noviembre de 1811, pero como fue proclamada en una ciudad remota y por

² *Boletín de Historia y Antigüedades*, No. 267, enero de 1937, págs. 20 y 30.

iniciativa de unos negros incultos del pueblo llano³, carece de interés para los promotores de la mitología capitalina. Cada una de las provincias que formaban el antiguo virreinato de la Nueva Granada hizo a su tiempo su propia declaración de independencia absoluta.

La impronta de tres siglos de ocupación no puede borrarse de la noche a la mañana. Conviene recordar que el anhelo de monarquía que expresaron los firmantes del acta del 20 de julio al reclamar que Fernando VII viniera a reinar entre nosotros por hallarse invadida la Península, resurgiría dos decenios más tarde, cuando el edecán irlandés de Bolívar, Daniel Florencio O'Leary⁴, lo desempolvó con renovado brío en beneficio de Simón I, quien mantuvo al respecto un ambiguo silencio hasta unos meses después del asesinato de Córdova. Éste justamente dio la vida por defender los principios republicanos de la constitución de Cúcuta.

Si el acta del 20 de julio no declaró la independencia, ¿por qué entonces se expulsó de Santa Fe a los virreyes el 15 de agosto siguiente? Porque el virrey Amar actuaba en representación del Consejo de Regencia. Lo que rechazaba el acta no era la corona en sí misma; la corona gobernaba con el beneplácito de la Divina Providencia, ya que, según enseña la escolástica, única corriente filosófica bendecida por la Santa Madre Iglesia, toda autoridad procede de Dios. De hecho, el acta rechazaba a Napoleón y a Carlos IV, reos de herejía por haberse atrevido a desafiar la voluntad divina al deponer a Fernando VII. Y el Consejo de Regencia actuaba contra el parecer de Dios, ya que el único soberano legítimo era, ya lo sabemos, Fernando VII.

De esta manera, la llamada "acta de independencia" se revela como un documento fundamentalista en defensa de la "religión católica, apostólica, romana" y del derecho divino de Fernando VII al trono. Aleccionados durante trescientos años por los curas doctrineros (con el apoyo del puño férreo del Tribunal del Santo Oficio), nuestros antepasados pensaron ingenuamente que el rey, por ser la encarnación terrenal de Dios, era bondadoso por naturaleza y que sus sabias disposiciones eran falseadas por el

³ La guarnición de lanceros de Getsemaní, comandados por el pardo Pedro Romero, se sublevó apoyada por los aristócratas Gabriel y Germán Gutiérrez de Piñeres.

⁴ Brown, Matthew y Martín Roa. *Militares extranjeros en la independencia de Colombia. Nuevas perspectivas*. Bogotá, Museo Nacional de Colombia, 2005, págs. 143, 146 y 147.

enjambre de burócratas que constituían el gobierno. Esta distinción aparece claramente en la consigna que recorre como un reguero de pólvora la revolución de los Comuneros: "¡Viva el rey y muera el mal gobierno!". Los documentos posteriores al 20 de julio echan pestes del gobierno español, pero no se atreven a tocar la divina autoridad del soberano. Como ya se dijo, la venda cayó en Cundinamarca tres años después del sainete del florero.

La discusión de si el acta del 20 de julio de 1810 es o no una declaración de independencia no es algo nuevo. En 1872 se produjo una polémica entre Miguel Antonio Caro, que escribía en *El Tradicionista*, y José María Quijano Otero, redactor en *La América*⁵. Hace falta aclarar que ambos polemistas militaban en las filas del partido conservador. Caro arguye con su lucidez habitual y con argumentos concluyentes que el 20 de julio no es aniversario de la independencia ni del nacimiento de la República. Y concluye brillantemente: "Los patriotas, sin más guía que religión y libertad, fueron a dar a lo que al principio no buscaban: a la independencia y a la República".⁶

Por su parte, la farragosa argumentación de Quijano Otero se aferra a la tesis de la "gloriosa fecha", llama erróneamente a Fernando VII "el traidor de Bayona" y sostiene, contra toda evidencia, el absurdo argumento de que los signatarios del acta del 20 de julio "eran republicanos, y tomaban el nombre del monarca prisionero para no perder prestigio entre las masas populares". Miguel Antonio Caro comprendió que era inútil gastar tinta y materia gris en un adversario tan obtuso y guardó un digno silencio, que su opositor interpretó erradamente (una vez más) como el tácito reconocimiento de su triunfo. El orgulloso silencio de Caro tuvo una consecuencia inesperada y fatal: el presidente Manuel Murillo Toro, mediante la Ley 60 de 1873, definió el 20 de julio fecha oficial de la independencia nacional y lo designó día de fiesta. Así, lo que antes era una mera costumbre sentimental sin base histórica, de golpe se convirtió en Ley de la República con carácter obligatorio. Doce años más tarde apareció, milagrosamente, un fragmento del florero redentor: "Ha sido regalado últimamente al Museo un resto del florero, de muy buena porcelana, que Morales prestó a Llorente y

⁵ *Boletín de Historia y Antigüedades*, No. 267, enero de 1937, págs. 18 a 63.

⁶ *Ídem*, pág. 34.

que vino a ser el origen de la discordia"⁷. A la distancia, y a fuerza de repetición, lo incierto parece adquirir la capacidad de convertirse en verdad apodíctica, según lo anota agudamente Marguerite Yourcenar⁸. Por cierto, esta tendencia de consagrar mediante ley una fecha errática ha dado recientemente tal vez su fruto más espurio: la Ley 1.006 de 2006 que declara el 4 de agosto día nacional del Periodista, para conmemorar la traducción y publicación de los Derechos del Hombre. Pero no se sabe a ciencia cierta la fecha exacta (salvo error u omisión) en que Antonio Nariño llevó a cabo la impresión clandestina. Fue, al parecer, un domingo del mes de diciembre de 1793. Pero dicha Ley decidió que la fecha incógnita fue el 4 de agosto. Es evidente que nuestros legisladores de ayer y de hoy no se han preocupado por obtener una adecuada asesoría histórica.

Los testigos contemporáneos tenían una apreciación muy distinta de los acontecimientos del 20 de julio. José María Caballero dejó anotado en el epígrafe de su famoso *Diario*: "Libro de varias noticias particulares que han sucedido en esta capital de Santa Fe de Bogotá, provincia de Cundinamarca (...), arreglado lo posible en el año del Señor de 1813, 3^o de nuestra transformación política y 1^o de nuestra independencia absoluta". (Subrayado por mí.) De aquí se desprende que, de acuerdo con las categorías nietzscheanas, el despertar de la conciencia de la emancipación pudo tener origen hacia el 20 de julio de 1810, pero el comienzo de la emancipación hay que buscarlo mucho después.

"Sólo la independencia de Colombia, observa un historiador, tuvo éxito universal. Las demás fechas [de los países hispanoamericanos] tienen carácter más bien local", observa Fray Berardo Ocampo⁹. ¿Fue por esta razón, a saber, por haber ocurrido en la capital del virreinato, que se eligió arbitrariamente el 20 de julio como fecha del grito de independencia? Compárese la llamada acta de independencia de Santa Fe con este pasaje del acta de la

⁷ *Papel Periódico Ilustrado*, No. 355, 20 de julio de 1882.

⁸ "...de cuando en cuando, una "frase histórica" auténtica o no (y a la distancia que nos separa de ella yo me atrevería a decir que importa muy poco) nos deja oír una voz casi siempre elevada al diapason del grito...". Marguerite Yourcenar, refiriéndose a los historiadores de la antigüedad. "Tono y lenguaje en la novela histórica". *El tiempo, gran escultor*. Trad. de Emma Calatayud. Madrid, Alfaguara, 1989, pág. 36.

⁹ Fray Berardo Ocampo. *Apuntaciones biográficas sobre el general Braulio Henao*. Medellín, Tip. del Comercio, 1902, pág. 63.

independencia de Venezuela, que data del 5 de julio de 1811: "Nosotros, pues, a nombre y con la voluntad y autoridad que tenemos del virtuoso pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al mundo que sus provincias unidas son, y deben ser desde hoy, de hecho y de derecho, Estados libres, soberanos e independientes y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la corona de España o de los que se dicen o dijeren sus apoderados o representantes..."

Durante dos siglos no sólo hemos celebrado como mito fundacional una fecha errónea, muy anterior a la verdadera declaración de independencia absoluta; hemos celebrado también un documento que es todo lo contrario de una ruptura de relaciones: un acta de adhesión. Peor aún: un manifiesto de servidumbre. Quiénes se han beneficiado con esta mistificación y cómo ella ha afectado la imaginación colectiva, no me corresponde a mí decirlo.

Uno se siente tentado a creer que la inercia puede más que la verdad misma; ante el empuje de la primera, la verdad termina pareciendo anacrónica. En sus *Recuerdos de Santa Marta*, Simón Camacho afirma que "Ni el lecho (de Bolívar) existe ni la hamaca. Mesa, un asistente del Libertador, los quemó el día después de su muerte, para que los enemigos del Viejo, según su propia expresión, no encontrasen nada que le hubiese pertenecido". No obstante, los guías de la Quinta de San Pedro Alejandrino continúan aseverando la autenticidad de la cama que se guarda en aquel museo. Y si bien hace más de cien años que Panamá se separó de Colombia, el Istmo continúa figurando como si tal cosa en nuestro escudo nacional.